

crypta cerca del cuerpo de San Crescencio, 1

Ahora que nos hemos fijado en la diferencia que existe entre las tres especies de *cubiculos*, entremos á las grutas y á las iglesias. Justifiquemos hoy lo que hemos avanzado de su destino religioso; mañana daremos cuenta de la exigüidad y de la forma de aquellas basílicas primitivas.

Desde los primeros días de la propagación evangélica, la Iglesia poseyó oratorios y templos á la faz del sol en Jerusalén y en Roma, en Asia, en España, en las Galias y donde quiera que ha formado discípulos. 2 Sin embargo, los fieles tuvieron también para los días de persecución iglesias subterráneas en donde tenían sus asambleas y cumplían con todos los actos mandados por la religión. En cuanto á los cristianos de Roma en particular, es un hecho establecido con igual certeza por la historia escrita y por la historia monumental. Las *Actas de los Mártires*, las obras de los primeros padres nos muestran el pequeño rebaño del Salvador desapareciendo en las Catacumbas tan pronto como se fijó el edicto sangriento; los procónsules y los filósofos imputaban á nuestros padres como un crimen sus conciliábulos clandestinos en los cementerios; los emperadores les prohibían bajo pena de muerte la entrada á aquellos subterráneos; el pueblo les cerraba sus puertas ó las llenaba de piedras y de tierra á fin de suocer allí á los fieles; y cuando la violencia ó la persecución se moderaban,

1 Marcellus presbyter noctu collegit corpora (Marcellini et aliorum).... et sepelivit ea in via Salaria, in coemeteria Priscillae, in cubiculo claro, quod patet usque in hodiernum diem.... in crypta juxta corpus S. Crescentionis. *In Marcellini. pop.*, Marchi, p. 102-3.

2 Véase en Ciampini, *Monium veter.*, t. I, c. XVII y XVIII, el catálogo de aquellas iglesias primitivas.

el primer acto de clemencia era dejar libre el acceso á las Catacumbas. 1

Ademas, no solo se reunían en ellos con

1 Cum ergo sic proposita essent impia edicta.... christianorum nemo apparebat in publico.... Per totam quippe vagantes sollicitudinem et in speluncis que cavernis, ut qui que latebram invenerat, se continentes, non poterant diu tolerare esuriam.—“Publicados los impíos edictos.... ninguno de los cristianos aparecía en público. Por esto vagaban por las soledades y deteniéndose en las cavernas y las cuevas para que cada uno encontrase refugio; y no podían sufrir por más tiempo la escasez.”—*Ad. S. Theodol.*, Apud Ruinart.

Primum criminationis caput a Celso est a christianis clancularios conventus haberi colescere legibus vetitis.—“El principal motivo de acusación de Celso fué el que hubiese acostumbrado tener reuniones ocultas con los cristianos, prohibidas por las leyes.”—*Orig. contr. Cels.* lib. I.

Praecepterunt (imperatores Valerianus et Gallienus), ne in aliquibus locis conciliabula fiant, nec coemeteria ingrediantur. Si quis itaque hoc tam salubre praeceptum non observaverit, capite plectatur.—“Mandaron (los emperadores Valeriano y Galieno), que no se hiciesen conciliábulos en algunos lugares y que no se entrase á los cementerios. Y así, si alguno no observase tan saludable precepto, sufra la pena de muerte.”—*Act. S. Cyp.*, apud Ruinart.

Excluebantur nostri a subterraneis recessibus, cum vehementer urgebat persecutio.—“Los nuestros eran excluidos de las reuniones subterráneas, cuando se hacia más fuerte la persecución.”—*Epist. Cornel. pap ad Lupicin.*

Illud scitu dignum quod, cum imperator quispian persecutionem in christianos instaurare constituisset, ante omnia eos a coemeteriis arce-re solebat, ne in unum conveniendi eis facultas esset.—“Es digno de saberse que cuando el emperador establecía de nuevo alguna persecución contra los cristianos, acostumbraba ante todas cosas separarles de los cementerios, para que no tuviesen la facultad de reunirse.”—*Panvin. de Coemeter.*, c. II.

Valeriano imperatore capto, filius ejus Gallienus, monarchiam nactus, moderatius imperio utitur, et confestim publicis edictis persecutionem contra nos motem remisit.... Exstat ejus constitutio quam ad Episcopos misit, permittens illis illa loca recipere quae coemeteria vocantur.—“Vencido el emperador Valeriano, su hijo Galieno, que adquirió la monarquía, usa del imperio con más moderación y al punto suspendió por públicos edictos la persecución promovida contra nosotros.”—Existe la constitución que envió á los obispos permitiéndoles que recibiesen aquellos lugares llamados cementerios.—*Euseb., Hist.*, lib. VII, c. XIII.

empeño los cristianos para ocultar su vida y su muerte, pues su objeto principal era prepararse allí á las luchas heroicas de la fe, orando sobre los sepulcros de sus hermanos ya coronados y fortificándose por los sacramentos, por la palabra divina y sobre todo por la maravillosa Eucaristía sin la cual se creían con razón incapaces de vencer. Tal es la verdadera razón por la cual la malicia infernal de los perseguidores les prohibía la entrada. 1 Esta intención de los fieles se revela como un rasgo de luz en la famosa inscripción del joven mártir San Alejandro, encontrada por Severano en la Catacumba de San Calixto, en donde estamos ahora. Héla aquí tal como el sabio arqueólogo la ha publicado:

Alexander mortuus non est sed vivit super as  
Tra et corpus in hoc timulo quiescit vitam  
Explevit cum Antonino imp. qui ubi multum bene-  
ficii antevenerit providere pro gratia odium  
Reddit genva enim flectens vero Deo sacrificia  
Torsit ad supplicia dicitur o tempora infavista  
Quibus inter sacra et vota ne in cavernis quidem  
Salvari possimus quid miserius vita sed quid  
Miserius in  
Morte cum ab amicis et parentibus sepeliri  
Nequeant tandem in coelo coruscet parvum  
Vixit qui vixit IV. X. tem.

“Alejandro no ha muerto, sino vive más allá de los astros y su cuerpo descansa en este sepulcro. Acabó su vida bajo el em-

1 Idoneus non potest esse ad martyrium qui ab Ecclesia non armatur ad praelium, et mens deficit quam non accepta Eucharistia erigit et accendit.—“No puede ser idóneo para el martirio el que no es armado por la Iglesia para la batalla y carece de la intención de recibir la Eucaristía que da fuerza y ánimo.”—*S. Cypr.*

Illo calice ebrius, illa esca saginatus, tormento non sensit.—“Ebrio con aquel cáliz, alimentado con aquella comida, no siente los tormentos.”—*S. Aug. in S. Laurent.*

Eusebius igitur indicat praecipuum ejus (Gallieni imperatoris) beneficium fuisse quod permiserit christianis recuperare coemeteria; cum audimus ea permitti christianis ut ad sacra coire possent.—“Por tanto Eusebio señala como principal beneficio del emperador Galieno el haber permitido á los cristianos que pudiesen recuperar los cementerios; pues sabemos que éste permitía á los cristianos reunirse para las cosas sagradas.”—*Panvin., de Coemet. cap. II.*

perador Antonino que pagó por el odio los beneficios que podía recibir. Arrodiado para sacrificar al verdadero Dios, es conducido al suplicio. ¡Oh tiempos lamentables! en los cuales no podemos ni aun ofrecer en seguridad los santos misterios y nuestras oraciones en las cavernas! ¡Qué cosa más miserable que la vida, pero qué más miserable que la muerte, supuesto que no podemos ser inhumados por nuestros amigos ó por nuestros parientes! Por fin, él brilla en el cielo. Ha vivido poco aquel que solo ha vivido catorce años.”

Para satisfacer á las necesidades de los futuros mártires, vemos á los Papas, á los sacerdotes y á los diáconos cumplir en las Catacumbas todos los deberes de su cargo, ofrecer la augusta víctima y distribuirla constantemente á los fieles con el pan de la palabra evangélica. San Pedro fué el primero en dar este ejemplo. Los títulos más antiguos nos lo muestran instruyendo á los neófitos reunidos á su alrededor en la Catacumba Vaticana. 1. Sus sucesores marchan por sus huellas y para no ser demasiado largo no citaré más que á uno solo de ellos. Bajo el imperio de Valeriano, el Papa San Estéban convoca al clero de Roma, le exhorta al martirio, baja á las Catacumbas, allí celebra asiduamente el santo sacrificio, reúne las asambleas, alimenta á los fieles con la palabra de Dios y con el pan sagrado, y acaba por regar con su sangre los lugares mismos donde acaba de hacer correr la del Rey de los mártires. 2

1 Ingredientes vero Romani invenerunt Apostolum in loco qui dicitur Vaticanus, docentem multas populorum turmas.—“Al entrar los Romanos encontraron al Apóstol en el lugar llamado Vaticano enseñando á muchas turbas de gente.”—*Act. S. Martial.*, apud Arizghi, lib. II, c. IV, p. 140.

2 Ingravescente imperatorum Valeriani et Gallieni persecutione. Stephanus, convocato clero, ad martyrium suos hortabatur, in cryptisque martyrum assidue missas et concilia ce-

Para ofrecer el augusto sacrificio, para tener las asambleas de los fieles, para anunciar la palabra santa, para oír las conferencias, para administrar el bautismo, eran necesarios lugares de reunión, capillas ó iglesias, altares, es decir, sepulcros de mártires, cátedras, confesonarios y bautisterios. Hé ahí en efecto lo que el viajero del siglo décimonono encuentra con admiración en las Catacumbas. Las capillas son muy numerosas en la Roma subterránea; pero sobre todo en los cementerios de San Calixto, de Pretextado y de Santa Inés. Una de las más grandes se ve en las Catacumbas de Santa Priscila, y tal vez la más bella, en el cementerio de Santa Elena.

Grandes ó pequeñas, todas poseen uno ó muchos arcosolium, evidentemente destinados á servir de altar. Las cátedras pontificias, ordinariamente cerca del ángulo recto del altar, son de piedra ó de mármol blanco con un respaldo macizo muy levantado. El obispo sentado en aquellas venerables sillas, dirigía la instrucción á los fieles y confería los sacramentos de la Confirmación y del Orden. En la principal iglesia de las Catacumbas

lebrabat: et cum ad Martis templum, ut sacrificaret, adductus fuisset, terræ motu oborto, omnibus aufugientibus qui Stephanum tenebant, Pontifex ad suos revertitur in cœmeterium Lucinæ, quos divinis præceptis instruens sacramento corporis Christi communicavit; ibique, dum missarum sœlemnia perficit, advenientibus iterum imperatorum satellitibus, ei in sua sede caput abscinditur. — "Durante la persecucion de los emperadores Valeriano y Galieno, Estéban, habiendo convocado al clero, les exhortaba al martirio y celebraba asiduamente misas y consejos en las cryptas de los mártires. Y cuando fué llevado al templo de Marte para que sacrificase, habiéndose producido un temblor de tierra y huyendo todos los que tenían á Estéban, el Pontífice se vuelve á los suyos en el cementerio de Lucina, é instruyéndoles de los preceptos divinos le dió la comunión; y allí mientras hacia la solemnidad de las misas, llegaron de nuevo los satélites de los emperadores y le cortaron la cabeza en su silla." — *Act. S. Steph.* apud Ciampini. Monim. veter., c. XVII, p. 151.

de Santa Inés se encuentra un presbiterio, es decir, un espacio circular detrás del altar destinado al clero. La cátedra del Pontífice está pegada á la pared y tiene á derecha y á izquierda sillas menos elevadas.

Una de las cryptas de aquella iglesia presenta á los costados laterales otras dos sillas cortadas en el espesor de la toba y de las cuales es imposible dar razón, á ménos de que sean los confesonarios primitivos. Sin duda que ninguna inscripción indica este uso; pero colocadas en las paredes longitudinales no podían servir ni al obispo ni á los otros ministros para llenar una función que debía mirar toda la asamblea. ¿Puede suponerse que este era el lugar del diácono y de la diaconisa encargados de la vigilancia general? Admitiendo, y esto dista mucho de estar probado, que estos dos ministros del buen orden, obligados á ir y venir sin cesar en la iglesia, tuviesen sillas distintas, ¿no repugna al buen sentido fijar su asiento en un lugar desde donde la vista no puede abrazar más que una parte de la concurrencia?

Ademas, ántes de asignar sillas distintas al diácono y á la diaconisa habria sido necesario dar una al obispo ó al sacerdote, ministro de un rango más elevado. Ahora, en la crypta que nos ocupa no hay más que dos. ¿Se dirá que estaban en efecto destinadas al obispo y al sacerdote, ó á su diácono? Mas aquellas sillas están una enfrente de otra, á la misma altura, á la misma proximidad del arcosolio ó del altar. ¿Y quién no sabe que el espíritu y las leyes de la gerarquía prohibieron constantemente colocar durante la celebracion de los santos misterios á los ministros inferiores, en la misma línea que sus superiores? Esta distincion de rango, tan antigua como la Iglesia, se observa todavía hoy, como todos pueden verlo con sus propios ojos.

Todas las suposiciones precedentes y otras más, imaginadas por los arqueólogos seculares, no han podido dar razón de las sillas de que se trata. Al contrario, origen, situación, uso, todo se explica sin esfuerzo admitiendo que sirvieron de tribunales sagrados. Busco con el P. Marchi, con qué fundamento se podrá negar este uso. ¿Se dirá que no habia confesonarios en los primeros siglos? Pero la confesion auricular se ha practicado desde el origen del cristianismo. ¿No debe deducirse de aquí que habia en las iglesias subterráneas, así como en las demas, lugares y sillas particulares destinadas á los confesores, así como habia una silla para el obispo ó para el sacerdote oficiante?

¿Se agregará que las sillas de que hablo no se parecen de ningun modo á nuestros confesonarios, y que tomándolas por ellos se caeria en un error? Desde luego, cualquiera que fuese su forma, los confesonarios primitivos estaban en alguna parte; ¿en dónde hallarlos si no se les encontraba en las sillas que indicamos y cuyo sitio es imposible explicar de otro modo? En cuanto á la forma de aquellas simples sillas, abiertas por todas partes é inmediatas á la asamblea, lejos de destruir la induccion que tenemos á la vista, la confirma admirablemente. Se sabe que en los primeros siglos el penitente se ponía de rodillas directamente delante del sacerdote y no á su lado; se sabe ademas que la confesion, aunque secreta, se hacia en presencia de todos los fieles, y esto por un motivo de humildad y de edificacion.

La prueba de que tal haya sido el uso primitivo, está desde luego en una atroz calumnia de los paganos referida por Minúcio Félix. A fin de excitar contra nuestros padres el odio del género humano, les acusaban de que se ponían de rodillas en sus asambleas nocturnas delante del obispo ó el sacerdote y de que se entre-

gaban con esto á un culto abominable. 1 Que esta espantosa mentira sea una alusion positiva á la confesion, los mismos protestantes lo reconocen con nosotros. 2 Ademas, no debe uno admirarse de que los paganos hayan podido hablar así de la confesion, cuando ellos no temían herir la santa comunión diciendo que los cristianos comían en sus festines la carne palpitante de un niño. ¿Los idólatras de la China no hacen pasar la Extrema-Uncción por un acto bárbaro, por el cual los ministros de Jesus arrancan los ojos de los enfermos?

La acusacion de Cecilio supone, pues, que los fieles se ponían de rodillas directamente delante del obispo ó del sacerdote sentado en una silla y que allí permanecían durante un tiempo más ó ménos largo. Se ve que no se trata aquí de pedir una bendición, pues que hubiera bastado para ello un instante, y que por otra, el sacerdote ó el obispo estaba de pié mientras que aquella prosternacion prolongada delante de un sacerdote sentado indica perfectamente la confesion.

En seguida, á la prueba sacada de la calumnia pagana se añade el testimonio de Tertuliano. El grande apologista nos ha dejado del ceremonial primitivo de la confesion una descripción de tal modo pintoresca que no se puede dudar de la exactitud y de la antigüedad del rito de que se trata. "Tenemos una ley, dice él, que humilla al hombre obligándole á prosternarse y á confesar sus pecados, una ley

1 Alii eos ferunt ipsius antistitis ac sacerdotis colere genitalia et quasi parentis adorare naturam. Nescio an falsa, certe occultis ac nocturnis apposita suspicio. — "Otros cuentan que ellos adoraban las partes genitales del obispo y del sacerdote y las respetaban como la naturaleza del padre. No sé si esta suposición sobre las cosas ocultas y nocturnas, sea ó no falsa. — *Octav.*"

2 *Edit de Minutius Félix, Ley de 1652, con Comentarios; id., Leipzig, 1748, por Cristóbal Callarius.*

que arregla la manera de vestarnos, de comer, de alimentar la virtud por el ayuno, por la oracion y por las lágrimas; ley que nos manda prosternarnos á los piés de los sacerdotes y ponernos de rodillas delante de los ministros más agradables á Dios. 1

En fin, la prueba de que el ceremonial primitivo de la confesion fuese tal como lo hemos descrito la tiene el viajero de Roma á la vista, en el siglo décimonono. La madre de las iglesias, admirablemente fiel á las antiguas tradiciones, hace administrar el sacramento de penitencia en la forma indicada por Tertuliano y por Cecilio. En los días solemnes de la Semana Santa en que toda la liturgia respira la más alta antigüedad, el gran penitenciario se coloca no en un confesonario cerrado y relegado á un oscuro rincon de una capilla, sino en una silla levantada, descubierta, expuesta á las miradas de todos los fieles. Allí recibe los penitentes arrodillados directamente delante de él y no por un lado. Se vuelve uno á encontrar en los tiempos de la primitiva Iglesia.

En cuanto á la calumnia de Cecilio, no es difícil adivinar el origen, pero este origen demuestra más y más la realidad del ceremonial primitivo de la confesion y el uso de las sillas, cuya presencia nos ocupa. Con la intencion verdadera ó supuesta de abrazar el cristianismo, un pagano vendrá á una asamblea de los fieles y la cosa no será rara; habrá visto al obispo ó al sacerdote sentado en una silla particu-

1 Jtaque exomologesis prosternendi et humificandi hominis disciplina est. De ipso quoque habitu atque victu mandat, jejuniis preces alere, lacrymari, presbyteris advolvi, et caris Dei adgeniculari.—“Y así la confesion de prosternarse y humillarse el hombre es de disciplina. Manda por la misma costumbre y convencimiento, alimentar las oraciones con ayunos y llorar los pecados, dirigirse uno á los presbíteros y arrodillarse ante ellos como en la presencia de Dios.”—*Lib. de Poenit.*

lar y á sus piés al fiel penitente arrodillado y con la cabeza inclinada sobre sus rodillas, en actitud de humildad. Ignorando la causa y el objeto de esta ceremonia, no habrá sabido si era necesario ver allí la accion de un hombre que deplora sus faltas, que las acusa y pide la absolucion de ellas, ó bien un acto de adoracion. Como traidor no tenia ningun interes en instruirse de la razon misteriosa de semejante costumbre. ¿Qué digo? Habitado él mismo á las adoraciones de los objetos y de las divinidades más infames, habrá quedado encantado de poder decir que habia visto con sus propios ojos un nuevo modo de idolatría introducida por los cristianos.

Mas para que un infiel haya sido testigo del rito de la confesion auricular, era necesario que la confesion se hiciese en presencia de los cristianos reunidos. En efecto, todas las investigaciones ejecutadas en las Catacumbas, así como el espíritu de los primeros fieles, establecen que los confesonarios estaban colocados en los lugares de reunion. Así lo querian por una parte, la prudencia eclesiástica á fin de alejar todo peligro y toda sospecha, sobre todo, cuando se trataba de la confesion de las mujeres; y por otra, la edificacion de toda la comunidad, el bien mismo del penitente y muchas veces su fervor, que le llevaba á humillarse públicamente, á fin de habituarse á las ignominias de la cruz y de obtener las oraciones de los fieles.

Terminemos estos interesantes detalles por la respuesta á una última observacion. Se dice: Si las sillas de que hablais eran los confesonarios primitivos, se les encontraría en todas las cryptas ó iglesias de las Catacumbas. Es fácil prevenir la consecuencia negativa que se queria sacar de aquella objecion. Basta haber visitado, aunque de paso, la Roma subterránea pa-

ra saber qué enormes dificultades han tenido que vencer para cavar las galerías, y con mayor razon los cubículos y las cryptas. Ya se carecía de tiempo y ya de instrumentos; las más veces la naturaleza del terreno se oponía á excavaciones considerables. Esto supuesto, ¿es admirable no encontrar en todas partes cortadas en la toba, sillas fijas que se podian fácilmente reemplazar por sillas movibles y que podian en caso necesario y colocadas en el altar, servir de asientos al obispo y al sacerdote? 1

Continuemos ahora nuestro inventario, y del dominio de las probabilidades pasemos al terreno de la certidumbre; hé aquí las fuentes de agua bendita. El uso de la agua bendita, así como la práctica de la confesion, se remonta al nacimiento de la Iglesia. 2 Es muy comun encontrar fuentes de agua bendita en las Catacumbas, pero ¡cosa notable! tienen la misma forma y ocupan el mismo lugar que en nuestros templos actuales. Cerca de la puerta de entrada se abre en el espesor de la toba un pequeño nicho de cerca de cuatro piés encima del suelo. En el interior está una jarra ó una concha de tierra cocida de gran finura, de mármol ó de vidrio. Esta concha de seis pulgadas de diámetro y otras tantas de profundidad, está fuertemente adherida con cal, ya en la pared, ya en el pedestal que la sostiene. ¡Oh santa Iglesia Romana! ¡cuán dulce es para vuestros hijos ver con sus ojos, tocar con sus manos la prueba diez y ocho veces secular de la inviolable fidelidad con que guardais perpetuamente el patrimonio de tradiciones venerables, de ritos sagrados, de dogmas y de misterios santificadores que os ha sido confiado por su divino Padre! ¡Sed bendita de nuestros amigos, dichosos tes-

1 Marchi, p. 187, 8, 9.

2 Bar., An. 155; Bellarm., de Cultu sanct., lib. III, cap. 9.

tigos de nuestra inmutable solicitud! Sed gloriosa ante vuestros enemigos. ¡Para confundirlos, grabando en sus frentes los estigmas marchitadores de la novedad y de la mentira, os basta abrir vuestros sepulcros!

## 12 DE ENERO.

Martirio de Santa Taciana.—Por qué los mártires fueron expuestos á las fieras.—Catacumba de la vía Apia.—Continuacion.—Catacumba de Pretextado.—Extension.—Origen.—Golpe de vista general sobre sus glorias.—Inscripcion del Papa Dámaso.—Visita á la Catacumba.—Razon de la exigüidad de las iglesias subterráneas.

El 12 de Enero la Iglesia romana honra á Santa Taciana virgen y mártir. ¡Feliz recuerdo para el peregrino de las Catacumbas! Transportándole vivo, por decirlo así, al centro de aquellas edades heroicas de fe y de valor, aquella fiesta le identifica con los lugares que visita, con los sepulcros que venera, con las humildes capillas que estudia; todo le anima y se hace elocuente. Admira más vivamente el milagroso poder de la gracia y mide con más precision la altura espantosa desde la cual hemos caído nosotros, los actuales vástagos de los mártires.

El 12 de Enero del año 226, la antigua Roma, todavía en la embriaguez de las Saturnales se agitaba como una ola mugidora sobre las anchas avenidas de su *Pomaerium*. El instinto de la sangre la arrojaba á una nueva fiesta; se trataba de tormentos que saborear. El prefecto de la ciudad, Ulpiano, el oráculo de la jurisprudencia, acababa de condenar con la fria crueldad de un legista, una jóven virgen á los más horribles suplicios. Taciana, culpable de cristianismo, estaba en manos de los verdugos. Fuertes cuerdas la suje-